Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 1045**

MEDIOLANUM ALPHA PLUS, FI

Fondo Anteriormente denominado: FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI

Fondo armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 03/06/1997
Gestora: MEDIOLANUM GESTION, S. G. I. I. C., S. A.
Subgestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.
Depositario: BANCO MEDIOLANUM, S. A.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 13/06/1997
Grupo Gestora: MEDIOLANUM

Grupo Depositario: MEDIOLANUM

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Fondos. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a menos de 6 años.

Objetivo de gestión: El objetivo de gestión es obtener una rentabilidad no garantizada con un nivel máximo de riesgo.

Política de inversión:
El objetivo de rentabilidad no garantizado es Euribor a un año + 100 puntos básicos con un 4% máximo de volatilidad anual.

Se invierte más del 50% de su patrimonio en IIC, incluidas las gestionadas por entidades del grupo de la Gestora, que no inviertan a su vez más del 10% del patrimonio en otras IIC armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las de las IIC españolas.

Se invertirá en IIC de Renta Fija y de Renta Variable, aunque principalmente el fondo estará invertido en IIC de gestión alternativa, entendiendose con ello que dichos fondos no están correlacionados con el mercado. Se seleccionarán IIC que presenten una calidad contrastada, buena gestión y entidad reconocida. Con carácter general el fondo invertirá en más de 5 IIC.

El resto de la cartera se invertirá en activos de Renta Fija y Renta Variable, nacionales e internacionales sin que exista predeterminación respecto de lo emisores (públicos o privados), sector, rating, duración ni sobre el porcentaje a mantener en mercados del área no euro, así como depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. En todo caso serán activos negociados en mercados de países de la OCDE o en otros autorizados. No se establecen límites a la inversión en países emergentes, ni para la inversión en divisas distintas al euro.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.
En concreto se podrá invertir en:
- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.
- Las acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.

Información complementaria sobre las inversiones:

Los fondos de gestión alternativa son fondos de inversión que utilizan técnicas de construcción de carteras que se apoyan en el uso de métodos cuantitativos para la toma de decisiones de inversión y el control de riesgos. Entre otras diferencias con las técnicas convencionales de gestión de carteras, tienen un objetivo de rentabilidad absoluta independientemente de la evolución de los mercados en los que invierten.

Aunque con carácter general el fondo invertirá en más de 5 IIC, no se ha delimitado el número de IIC en los que el fondo podrá invertir. La selección de IIC se efectuará de manera discrecional por la sociedad gestora de entre los fondos de inversión gestionados por cualquier entidad gestora, siempre que ésta muestre una solvencia y un reconocido prestigio a nivel internacional. Además, se realizará un seguimiento de datos cuantitativos y cualitativos (rentabilidades pasadas, volatilidad, seguimiento de las políticas de inversión y posibles cambios de gestor).

Respecto de los activos de renta variable y renta fija en los que invierta directamente el fondo, estos estarán cotizados en mercados organizados con protección y reglas de transparencia y funcionamiento similares a los radicados en territorio español, o que esté solicitada su admisión a negociación siempre que el plazo inicial para cumplir dicho compromiso sea inferior a un año.

Los depósitos en los que invierta el fondo serán a la vista o podrán hacerse líquidos con vencimiento no superior a un año y se efectuarán en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. Los instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados en los que invierta el fondo serán líquidos y tendrán un valor que podrá determinarse con precisión en cada momento.

Los ratings de solvencia utilizados para la renta fija son los otorgados por S&P, o equivalentes otorgados por otras agencias. La Gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la indicada, eventualmente, por las agencias. En caso de que las emisiones de renta fija no tuvieran un rating asignado, se atenderá al rating del emisor.

La distribución geografica de la inversión entre los diversos países en los que invertirá el fondo no estará predeterminada de antemano, siendo la Gestora la que procederá a dicha distribución geográfica en función de las espectativas que baraje sobre los mismos.

La única técnica que utilizará el fondo como gestión eficiente de la cartera será la inversión en repos, es decir, operaciones de adquisición temporal de deuda pública con pacto de recompra. El vencimiento de estas operaciones no será superior a 7 días. La finalidad de los repos será gestionar las necesidades de liquidez del fondo. El uso de esta técnica, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de la IIC. Esta operativa es económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El fondo aplicará la Metodología del Compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con Instrumentos Financieros Derivados.

El fondo cumplirá con la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados.

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento →
← Menor riesgo Mayor riesgo →

1	2	**3**	4	5	6	7

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: De acuerdo con el objetivo de gestión del fondo el nivel de riesgo observado está en línea con el objetivo máximo de volatilidad anual.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.
Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.
Existe un contrato para la gestión de activos concertado con TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A., entidad radicada en ESPAÑA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.
La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo de inversión, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web www.bancomediolanum.es y el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 5 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 3 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE S-A
CLASE L-A
CLASE S-B
CLASE L-B
CLASE E-A
CLASE E-B

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE S-A

(Anteriormente denominado: CLASE S)

Código ISIN: ES0139008033

Fecha de registro de la participación: 25/10/2010

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 50 euros para la primera aportación y 50 euros para aportaciones adicionales.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www. bancomediolanum. es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Suscripción	1,5%	Importe suscrito	De 0 a 24.999 euros
	1,25%	Importe suscrito	De 25.000 a 74.999 euros
	1%	Importe suscrito	De 75.000 a 149.999 euros
	0,75%	Importe suscrito	De 150.000 a 249.999 euros
	0,25%	Importe suscrito	De 250.000 euros en adelante

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3% anual. anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,20%. anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	2,28 %

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2018. No incluye

comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

El impacto económico que la comisión de suscripción pueda tener sobre el total de la inversión, dependerá tanto del importe suscrito como del tiempo de permanencia en el fondo. En el folleto se detallan todos los tramos de inversión así como las comisiones aplicadas. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes, no superarán el 2.25% sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y de reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S. A. podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean Inversores Institucionales y tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles según la definición que establece la legislación vigente.

La forma de determinar el tramo del escalado de la comisión de suscripción tendrá en cuenta la totalidad del importe neto suscrito por el partícipe desde su primera aportación. Sin embargo, dicha forma de calcular las comisiones de suscripción sólo se aplicará en caso de que todas las aportaciones se efectúen a una misma clase de participación.

Las especificidades establecidas por la Entidad Gestora respecto de las comisiones de suscripción detalladas a continuación, sólo serán aplicadas a los traspasos realizados entre fondos gestionados por entidades del Grupo Mediolanum.

El traspaso proveniente de fondos de la misma clase y pertenecientes a la misma categoría, según el listado de categorías que Banco Mediolanum tiene disponible en la página web https://www. bancomediolanum. es/es-ES/mediolanum-gestion/default2. html, está exento de comisiones de suscripción.

Al traspaso proveniente de fondos de diferente clase y pertenecientes a la misma categoría, según el listado de categorías que Banco Mediolanum tiene disponible en la página web https://www. bancomediolanum. es/es-ES/mediolanum-gestion/default2. html, o de cualquier clase pertenecientes a diferentes categorías según dicho listado, le serán aplicadas las siguientes excepciones:
El traspaso proveniente de las clases S de otros fondos a las clases S de este fondo, está exento del pago de comisiones de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga de los fondos MEDIOLANUM ACTIVO, FI, MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI o MEDIOLANUM PREMIER, FI a los que se les aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Al traspaso proveniente de las clases L de otros fondos a las clases L de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga del fondo MEDIOLANUM ACTIVO, FI, al que se le aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Al traspaso proveniente de las clases S o L de otros fondos a diferente clase S o L de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga de los fondos MEDIOLANUM ACTIVO, FI, MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI o MEDIOLANUM PREMIER, FI a los que se les aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Asimismo: el traspaso entre las clases S de este fondo está exento de comisiones de suscripción. El traspaso entre las clases L de este fondo está exento del pago de comisiones de suscripción. Al traspaso de las clases S a las clases L y de las clases L a las clases S de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE L-A

(Anteriormente denominado: CLASE L)

Código ISIN: ES0139008009

Fecha de registro de la participación: 25/10/2010

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 50 euros para la primera aportación y 50 euros para aportaciones adicionales.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www. bancomediolanum. es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,95%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Suscripción	2,25%	Importe suscrito	De 0 a 24.999 euros
	1,75%	Importe suscrito	De 25.000 a 74.999 euros
	1,25%	Importe suscrito	De 75.000 a 149.999 euros
	0,75%	Importe suscrito	De 150.000 a 249.999 euros
	0,25%	Importe suscrito	De 250.000 euros en adelante

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3%. anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0.20% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	2,13 %

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2018. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

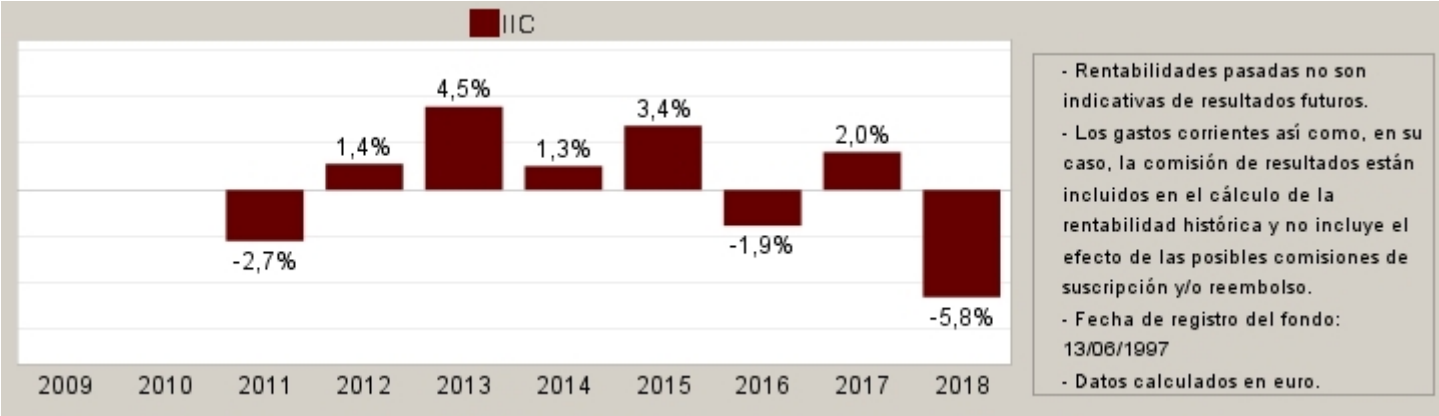

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

El impacto económico que la comisión de suscripción pueda tener sobre el total de la inversión, dependerá tanto del importe suscrito como del tiempo de permanencia en el fondo. En el folleto se detallan todos los tramos de inversión así como las comisiones aplicadas. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes, no superarán el 2.25% sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y de reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S. A. podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean Inversores Institucionales y tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles según la definición que establece la legislación vigente.

La forma de determinar el tramo del escalado de la comisión de suscripción tendrá en cuenta la totalidad del importe neto suscrito por el partícipe desde su primera aportación. Sin embargo, dicha forma de calcular las comisiones de suscripción sólo se aplicará en caso de que todas las aportaciones se efectúen a una misma clase de participación.

Las especificidades establecidas por la Entidad Gestora respecto de las comisiones de suscripción detalladas a continuación, sólo serán aplicadas a los traspasos realizados entre fondos gestionados por entidades del Grupo Mediolanum.

El traspaso proveniente de fondos de la misma clase y pertenecientes a la misma categoría, según el listado de categorías que Banco Mediolanum tiene disponible en la página web https://www. bancomediolanum. es/es-ES/mediolanum-gestion/default2. html, está exento de comisiones de suscripción.

Al traspaso proveniente de fondos de diferente clase y pertenecientes a la misma categoría, según el listado de categorías que Banco Mediolanum tiene disponible en la página web https://www. bancomediolanum. es/es-ES/mediolanum-gestion/default2. html, o de cualquier clase pertenecientes a diferentes categorías según dicho listado, le serán aplicadas las siguientes excepciones:

El traspaso proveniente de las clases S de otros fondos a las clases S de este fondo, está exento del pago de comisiones de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga de los fondos MEDIOLANUM ACTIVO, FI, MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI o MEDIOLANUM PREMIER, FI a los que se les aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Al traspaso proveniente de las clases L de otros fondos a las clases L de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga del fondo MEDIOLANUM ACTIVO, FI, al que se le aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Al traspaso proveniente de las clases S o L de otros fondos a diferente clase S o L de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga de los fondos MEDIOLANUM ACTIVO, FI, MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI o MEDIOLANUM PREMIER, FI a los que se les aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Asimismo: el traspaso entre las clases S de este fondo está exento de comisiones de suscripción. El traspaso entre las clases L de este fondo está exento del pago de comisiones de suscripción. Al traspaso de las clases S a las clases L y de las clases L a las clases S de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE S-B

Código ISIN: ES0139008017

Fecha de registro de la participación: 07/09/2012

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. El fondo tiene previsto abonar semestralmente, en concepto de dividendo, un importe variable sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro del dividendo lo devengarán los partícipes que lo sean los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año. El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente del partícipe, como máximo, el tercer día hábil posterior a cualquiera de las dos fechas antes señaladas. El fondo abonará por cada participación la diferencia, neta de retención, entre el valor liquidativo que tuviera esta clase de participación el día 31 de marzo y el que tuviera el día 30 de septiembre anterior, y entre el valor que tuviera el día 30 de septiembre y el 31 de marzo anterior. El día del reparto del dividendo se producirá una disminución equivalente en el valor liquidativo de la clase de participación. El importe abonado al partícipe podrá ser diferente en cada una de las fechas de reparto del dividendo. Si el valor liquidativo del día del reparto del dividendo fuera igual o inferior al valor liquidativo del día del reparto de dividendo inmediatamente anterior, no se repartirá dividendo.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 50 euros para la primera aportación y 50 euros para aportaciones adicionales.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www. bancomediolanum. es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Suscripción	1,5%	Importe suscrito	De 0 a 24.999 euros
	1,25%	Importe suscrito	De 25.000 a 74.999 euros
	1%	Importe suscrito	De 75.000 a 149.999 euros
	0,75%	Importe suscrito	De 150.000 a 249.999 euros
	0,25%	Importe suscrito	De 250.000 euros en adelante

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3%. anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0.20% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	**2,28 %**

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2018. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

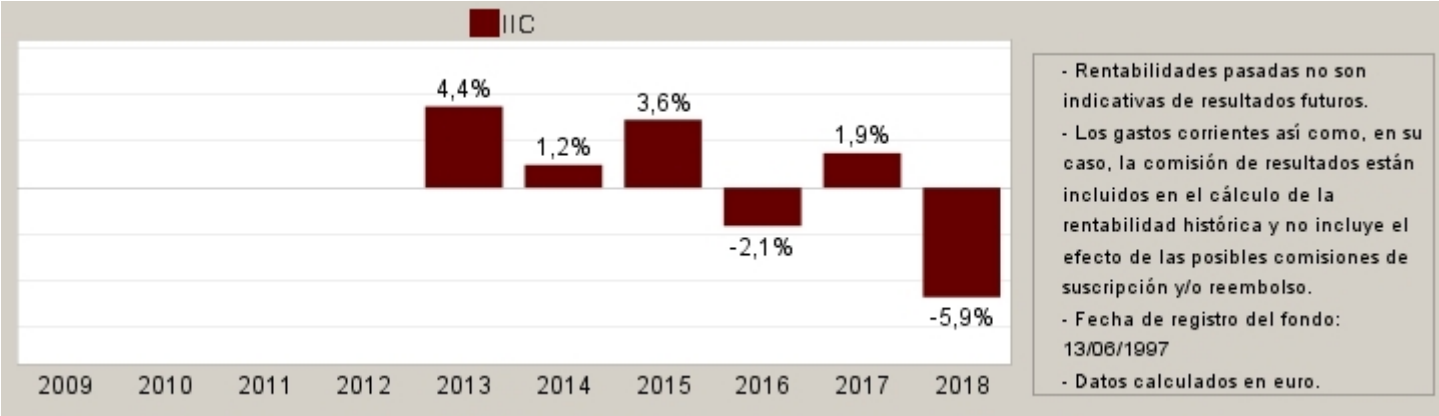

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

El impacto económico que la comisión de suscripción pueda tener sobre el total de la inversión, dependerá tanto del importe suscrito como del tiempo de permanencia en el fondo. En el folleto se detallan todos los tramos de inversión así como las comisiones aplicadas. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes, no superarán el 2.25% sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y de reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S. A. podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean Inversores Institucionales y tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles según la definición que establece la legislación vigente.

La forma de determinar el tramo del escalado de la comisión de suscripción tendrá en cuenta la totalidad del importe neto suscrito por el partícipe desde su primera aportación. Sin embargo, dicha forma de calcular las comisiones de suscripción sólo se aplicará en caso de que todas las aportaciones se efectúen a una misma clase de participación.

Las especificidades establecidas por la Entidad Gestora respecto de las comisiones de suscripción detalladas a continuación, sólo serán aplicadas a los traspasos realizados entre fondos gestionados por entidades del Grupo Mediolanum.

El traspaso proveniente de fondos de la misma clase y pertenecientes a la misma categoría, según el listado de categorías que Banco Mediolanum tiene disponible en la página web https://www. bancomediolanum. es/es-ES/mediolanum-gestion/default2. html, está exento de comisiones de suscripción.

Al traspaso proveniente de fondos de diferente clase y pertenecientes a la misma categoría, según el listado de categorías que Banco Mediolanum tiene disponible en la página web https://www. bancomediolanum. es/es-ES/mediolanum-gestion/default2. html, o de cualquier clase pertenecientes a diferentes categorías según dicho listado, le serán aplicadas las siguientes excepciones:

El traspaso proveniente de las clases S de otros fondos a las clases S de este fondo, está exento del pago de comisiones de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga de los fondos MEDIOLANUM ACTIVO, FI, MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI o MEDIOLANUM PREMIER, FI a los que se les aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Al traspaso proveniente de las clases L de otros fondos a las clases L de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga del fondo MEDIOLANUM ACTIVO, FI, al que se le aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Al traspaso proveniente de las clases S o L de otros fondos a diferente clase S o L de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga de los fondos MEDIOLANUM ACTIVO, FI, MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI o MEDIOLANUM PREMIER, FI a los que se les aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Asimismo: el traspaso entre las clases S de este fondo está exento de comisiones de suscripción. El traspaso entre las clases L de este fondo está exento del pago de comisiones de suscripción. Al traspaso de las clases S a las clases L y de las clases L a las clases S de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE L-B

Código ISIN: ES0139008025

Fecha de registro de la participación: 07/09/2012

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. El fondo tiene previsto abonar semestralmente, en concepto de dividendo, un importe variable sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro del dividendo lo devengarán los partícipes que lo sean los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año. El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente del partícipe, como máximo, el tercer día hábil posterior a cualquiera de las dos fechas antes señaladas. El fondo abonará por cada participación la diferencia, neta de retención, entre el valor liquidativo que tuviera esta clase de participación el día 31 de marzo y el que tuviera el día 30 de septiembre anterior, y entre el valor que tuviera el día 30 de septiembre y el 31 de marzo anterior. El día del reparto del dividendo se producirá una disminución equivalente en el valor liquidativo de la clase de participación. El importe abonado al partícipe podrá ser diferente en cada una de las fechas de reparto del dividendo. Si el valor liquidativo del día del reparto del dividendo fuera igual o inferior al valor liquidativo del día del reparto de dividendo inmediatamente anterior, no se repartirá dividendo.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 50 euros para la primera aportación y 50 euros para aportaciones adicionales.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www. bancomediolanum. es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,95%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Suscripción	2,25%	Importe suscrito	De 0 a 24.999 euros
	1,75%	Importe suscrito	De 25.000 a 74.999 euros
	1,25%	Importe suscrito	De 75.000 a 149.999 euros
	0,75%	Importe suscrito	De 150.000 a 249.999 euros
	0,25%	Importe suscrito	De 250.000 euros en adelante

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3%. anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0.20% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	**2,13 %**

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2018. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

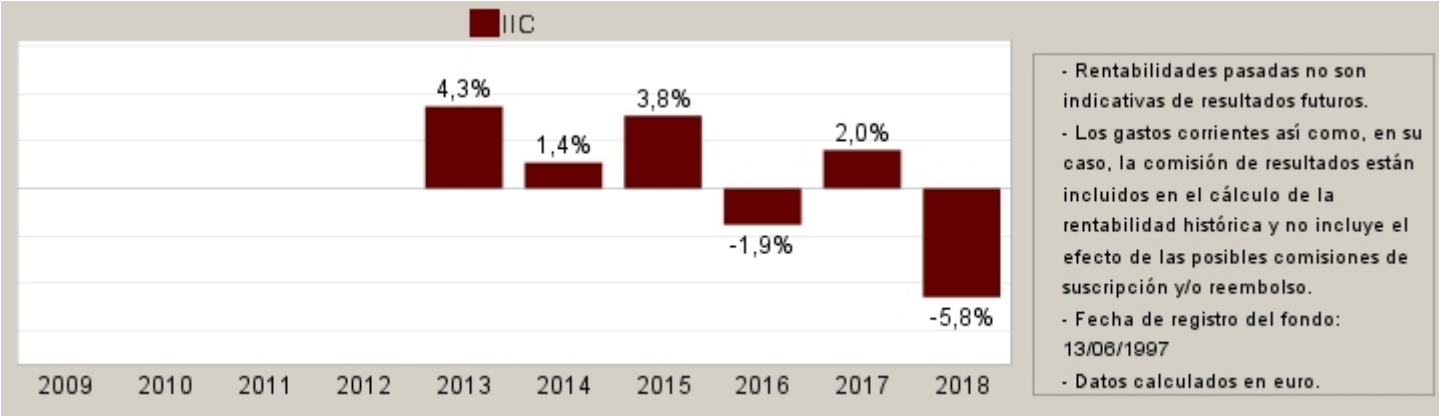

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

El impacto económico que la comisión de suscripción pueda tener sobre el total de la inversión, dependerá tanto del importe suscrito como del tiempo de permanencia en el fondo. En el folleto se detallan todos los tramos de inversión así como las comisiones aplicadas. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes, no superarán el 2.25% sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y de reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

MEDIOLANUM GESTIÓN, SGIIC, S. A. podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean Inversores Institucionales y tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles según la definición que establece la legislación vigente.

La forma de determinar el tramo del escalado de la comisión de suscripción tendrá en cuenta la totalidad del importe neto suscrito por el partícipe desde su primera aportación. Sin embargo, dicha forma de calcular las comisiones de suscripción sólo se aplicará en caso de que todas las aportaciones se efectúen a una misma clase de participación.

Las especificidades establecidas por la Entidad Gestora respecto de las comisiones de suscripción detalladas a continuación, sólo serán aplicadas a los traspasos realizados entre fondos gestionados por entidades del Grupo Mediolanum.

El traspaso proveniente de fondos de la misma clase y pertenecientes a la misma categoría, según el listado de categorías que Banco Mediolanum tiene disponible en la página web https://www. bancomediolanum. es/es-ES/mediolanum-gestion/default2. html, está exento de comisiones de suscripción.

Al traspaso proveniente de fondos de diferente clase y pertenecientes a la misma categoría, según el listado de categorías que Banco Mediolanum tiene disponible en la página web https://www. bancomediolanum. es/es-ES/mediolanum-gestion/default2. html, o de cualquier clase pertenecientes a diferentes categorías según dicho listado, le serán aplicadas las siguientes excepciones:

El traspaso proveniente de las clases S de otros fondos a las clases S de este fondo, está exento del pago de comisiones de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga de los fondos MEDIOLANUM ACTIVO, FI, MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI o MEDIOLANUM PREMIER, FI a los que se les aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Al traspaso proveniente de las clases L de otros fondos a las clases L de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga del fondo MEDIOLANUM ACTIVO, FI, al que se le aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Al traspaso proveniente de las clases S o L de otros fondos a diferente clase S o L de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción, excepto cuando el traspaso provenga de los fondos MEDIOLANUM ACTIVO, FI, MEDIOLANUM FONDCUENTA, FI o MEDIOLANUM PREMIER, FI a los que se les aplicará el 100% de la comisión de suscripción.

Asimismo: el traspaso entre las clases S de este fondo está exento de comisiones de suscripción. El traspaso entre las clases L de este fondo está exento del pago de comisiones de suscripción. Al traspaso de las clases S a las clases L y de las clases L a las clases S de este fondo se le aplicará el 50% de la comisión de suscripción.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE E-A

Código ISIN: ES0139008041

Fecha de registro de la participación: 26/06/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Exclusivo:A) Partícipes que sucriban con BANCO MEDIOLANUM, S. A. el contrato MEDIOLANUM MY WORLD. B) Empleados y empresas de MEDIOLANUM, Agentes-Representantes. C) IIC.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 50 euros para la primera aportación y 50 euros para aportaciones adicionales.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www. bancomediolanum. es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3%. anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0.20%. anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	**1,78 %**

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2018. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

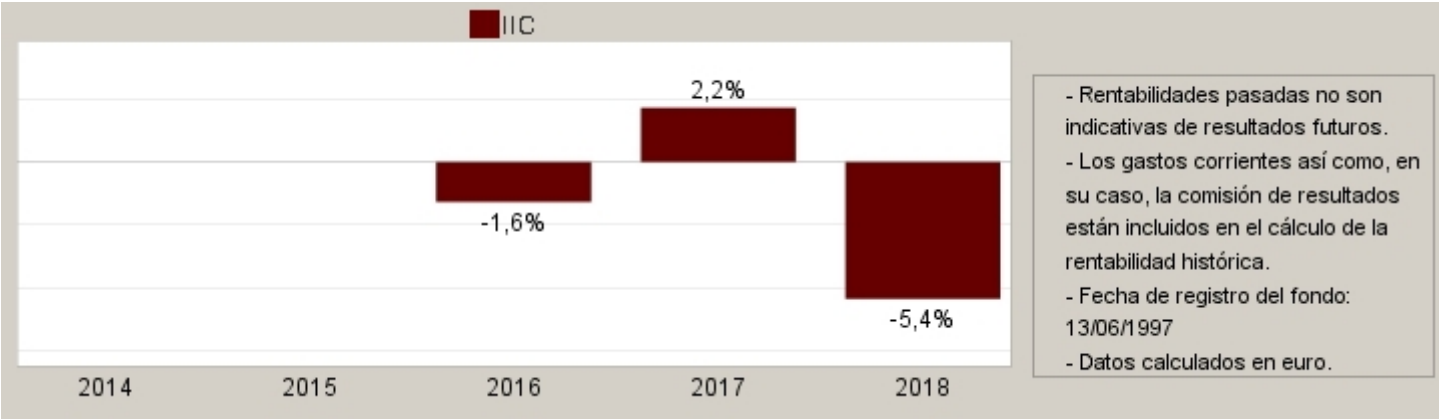

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Esta clase se dirige exclusivamente a:

A) Aquellos partícipes que simultáneamente hayan firmado con BANCO MEDIOLANUM, S. A. un contrato de asesoramiento en materia de inversiones, denominado MEDIOLANUM MY WORLD.

B) Los empleados y empresas del grupo Mediolanum así como sus Agentes-Representantes, inscritos en el Registro de Agentes del Banco de España. Asimismo, los administradores y apoderados de Agentes-Representantes personas jurídicas que consten inscritos como tales en la hoja abierta a dichos Agentes- Representantes en el Registro Mercantil.

C) IIC financieras, nacionales y extranjeras, armonizadas o no armonizadas, pertenecientes o no al grupo MEDIOLANUM.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes, no superarán el 2.25% sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y de reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE E-B

Código ISIN: ES0139008058

Fecha de registro de la participación: 26/06/2015

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Exclusivo:A) Partícipes que sucriban con BANCO MEDIOLANUM, S. A. el contrato MEDIOLANUM MY WORLD. B) Empleados y empresas de MEDIOLANUM, Agentes-Representantes. C) IIC.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. El fondo tiene previsto abonar semestralmente, en concepto de dividendo, un importe variable sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro del dividendo lo devengarán los partícipes que lo sean los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año. El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente del partícipe, como máximo, el tercer día hábil posterior a cualquiera de las dos fechas antes señaladas. El fondo abonará por cada participación la diferencia, neta de retención, entre el valor liquidativo que tuviera esta clase de participación el día 31 de marzo y el que tuviera el día 30 de septiembre anterior, y entre el valor que tuviera el día 30 de septiembre y el 31 de marzo anterior. El día del reparto del dividendo se producirá una disminución equivalente en el valor liquidativo de la clase de participación. El importe abonado al partícipe podrá ser diferente en cada una de las fechas de reparto del dividendo. Si el valor liquidativo del día del reparto del dividendo fuera igual o inferior al valor liquidativo del día del reparto de dividendo inmediatamente anterior, no se repartirá dividendo.
Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.
Inversión mínima inicial: 50 euros para la primera aportación y 50 euros para aportaciones adicionales.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.La dirección de Internet a través de la cual se ofrecen los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www. bancomediolanum. es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3%. anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0.20%. anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	1,78 %

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2018. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

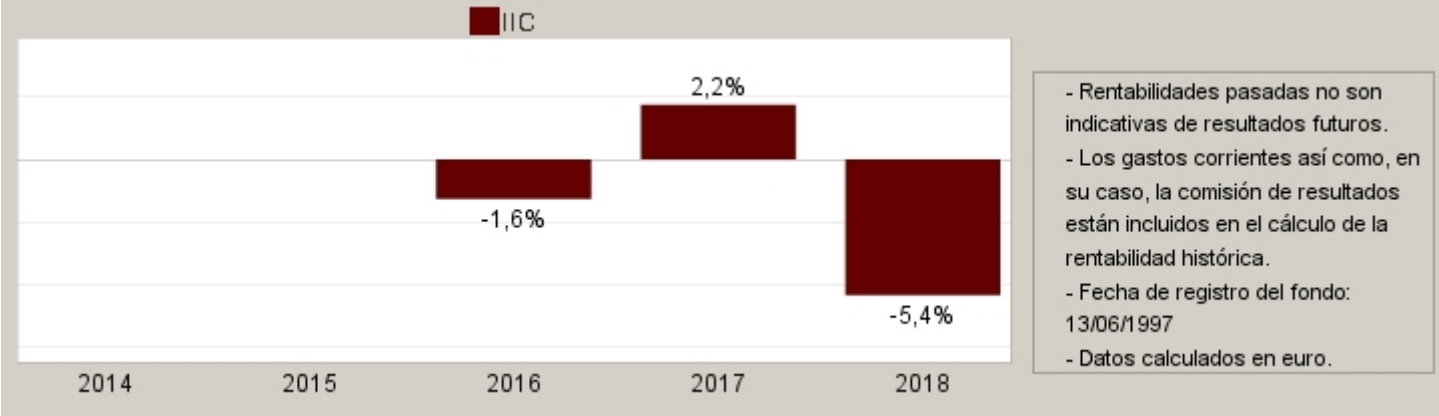

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Esta clase se dirige exclusivamente a:

A) Aquellos partícipes que simultáneamente hayan firmado con BANCO MEDIOLANUM, S. A. un contrato de asesoramiento en materia de inversiones, denominado MEDIOLANUM MY WORLD.

B) Los empleados y empresas del grupo Mediolanum así como sus Agentes-Representantes, inscritos en el Registro de Agentes del Banco de España. Asimismo, los administradores y apoderados de Agentes-Representantes personas jurídicas que consten inscritos como tales en la hoja abierta a dichos Agentes- Representantes en el Registro Mercantil.

C) IIC financieras, nacionales y extranjeras, armonizadas o no armonizadas, pertenecientes o no al grupo MEDIOLANUM.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes, no superarán el 2.25% sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y de reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

COMISIONES				
GESTIÓN	DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL

Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE S-A	1,1	---	0,1	(*)		Consultar folleto
CLASE L-A	0,95	---	0,1	(*)		Consultar folleto
CLASE S-B	1,1	---	0,1	(*)		Consultar folleto
CLASE L-B	0,95	---	0,1	(*)		Consultar folleto
CLASE E-A	0,6	---	0,1			Consultar folleto
CLASE E-B	0,6	---	0,1			Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

GASTOS CORRIENTES	
Clases	%
CLASE S-A	2,28
CLASE L-A	2,13
CLASE S-B	2,28
CLASE L-B	2,13
CLASE E-A	1,78
CLASE E-B	1,78

Aclaraciones adicionales de la clase CLASE L-A al cuadro comparativo: Las clases L tienen una comisión de gestión inferior a las clases S y aplican una comisión de suscripción variable según la cantidad invertida, debiendo observarse que el partícipe que opte por la inversión según el primer tramo del escalado, se verá beneficiado de las mejores condiciones económicas de la clase L respecto de las de la clase S siempre y cuando permanezca en el fondo más allá del plazo indicativo de la inversión.

Aclaraciones adicionales de la clase CLASE L-B al cuadro comparativo: Las clases L tienen una comisión de gestión inferior a las clases S y aplican una comisión de suscripción variable según la cantidad invertida, debiendo observarse que el partícipe que opte por la inversión según el primer tramo del escalado, se verá beneficiado de las mejores condiciones económicas de la clase L respecto de las de la clase S siempre y cuando permanezca en el fondo más allá del plazo indicativo de la inversión.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DE HASTA EL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 01/07/1965

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 2 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ AGUSTINA SARAGOSSA, 3-5 BAJOS en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08017.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.506.170,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO MEDIOLANUM, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:
La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	TOMAS RIBES ALMIÑANA		01/10/2016
CONSEJERO INDEPENDIENTE	MANUEL CÁMBARA MORENO		21/11/2018
DIRECTOR GENERAL	ALFONSO CASAS PALOMO		21/10/2016
CONSEJERO	TOMAS RIBES ALMIÑANA		01/10/2016
CONSEJERO	JOSEP SOLER ALBERTI		20/12/2007

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ALFONSO CASAS PALOMO y JOSEP SOLER ALBERTI ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.
No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 5 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. ROGER DE LAURIA N.19 2 46002 - VALENCIA
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 12 fondos de inversión y 3 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.